



\*202510002888\*

Fecha Radicado: 2025-03-26 16:35:05.12

**Al contestar por favor cite estos datos**

No. de Radicado: **202510002888**

Bogotá, 2025/03/26

Señora

**ALEIDA GONZALEZ VILLAR**  
[gonzalezvillaraleida@gmail.com](mailto:gonzalezvillaraleida@gmail.com)

Asunto: Respuesta a petición N° 202520159422

Respetada señora:

Se procede a dar respuesta a su comunicación allegada a la Agencia el 21 de marzo de 2025, por la cual informa que presentó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, por la comisión de presuntas conductas de enriquecimiento ilícito, acoso y persecución laboral, tráfico de influencias y otras conductas con ocasión del Contrato de Concesión Bajo esquema APP No. 003-20222 del Corredor Sabana de Torres, por lo cual solicita realizar las correspondientes investigaciones, en especial, revisar si existen causales de nulidad respecto del contrato.

**Respuesta:**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado acusa recibo de su comunicación y le informa que no tiene competencia para pronunciarse al respecto.

Dado que su petición fue remitida a las entidades competentes para su atención y respuesta, esto es a la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Trabajo y la Procuraduría General de la Nación, no se requiere hacer el traslado previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ